



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

C/ Diego Fernández herra, 19 – 2º B

11401 Jerez de la Frontera

E-mail – federación@fapd.org

Teléfono 956 18 75 85

Fax 956 18 75 86

XXXVI CAMPEONATO DE ANDALUCÍA

PESCA AGUA DULCE CLUBES

29 y 30 noviembre de 2025

EMBALSE LOS BERMEJALES
(GRANADA)

Andalucía



Andalucía

A TODAS LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE LA FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

CIRCULAR 34/25

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración del **XXXVI CAMPEONATO DE ANDALUCIA PESCA AGUA-DULCE**, en sus categorías **LIGA CLUBES**, que tendrá lugar los días **29 y 30 de noviembre 2025**, en Los Bermejales (Granada.); El alojamiento será en los hotel Los Caños de la Alcaecería, carretera A 402, km 35, Alhama de Granada, 18120 (Granada)

Según aprobación en Junta Directiva e informado a la Asamblea General, tienen derecho a hoteles los participantes de las provincias más lejanas al escenario de la competición. En este Campeonato quedan excluidos los participantes de la provincia de Sevilla que estén a menos de 90 km del escenario.

Se adjunta un avance del programa de actos y bases del Campeonato, así como el Boletín de Inscripción correspondiente.

El envío del Boletín de Inscripción, **junto a la fotocopia de la transferencia de los acompañantes y inscripción de los Clubes (en el caso que la provincia lleve más participación de las que tienen asignadas oficialmente)**, deberá remitirse antes del próximo **día 12 de noviembre de 2025**, con objeto de coordinar lo relativo al mismo. Para una adecuada distribución de habitaciones, tanto de deportistas como de acompañantes, se deberá indicar el parentesco del acompañante con respecto al deportista o entre acompañantes, y si las hubiera, las preferencias de su distribución.

En el Boletín de Inscripción se indica que el precio para acompañantes es de **90 €**.

La habitación individual tiene un incremento de 35 €. La reserva se considerará hecha en firme desde el mismo momento que se reciba la transferencia o ingreso del importe de la misma, así como fotocopia del justificante del banco. **Esta transferencia o ingreso deberá ir a nombre de la DELEGACION TERRITORIAL correspondiente, a la cual pertenezcan los acompañantes o equipos de pagos, por tanto deberán ponerse en contacto con sus respectivos Delegados Provinciales y estos le informarán del nº de cuenta y la Entidad Bancaria a la que tendrán que ingresar.**

- **Fecha límite de ingresos el día 12 de noviembre 2025**

Jerez de la Frontera a 03 de noviembre 2025

Presidente de la F.A.P.D.



José Luís Ganfornina Márquez

SALIDA	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
	Fecha 03 de noviembre 2025
	Número 34/25



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

C/ Diego Fernández herra, 19 – 2º B
11401 Jerez de la Frontera
E-mail – federación@fapd.org
Teléfono 956 18 75 85
Fax 956 18 75 86

Delegación Territorial de

XXXVI CAMPEONATO DE ANDALUCÍA AGUA-DULCE LIGA DE CLUBES

Los Bermejales (Granada), 29 y 30 de noviembre de 2025

Nombre y apellidos	L.F.	Acompañantes	600 o 200 Euros	Importe
--------------------	------	--------------	-----------------	---------

PARTICIPANTES

Equipo

Capitán:				
Reserva:				

Equipo

Capitán:				
Reserva:				

Equipo

Capitán:				
Reserva:				

DELEGADO

OTROS ACOMPAÑANTES

Nombre y apellidos	Parentesco	Nombre y apellidos	Parentesco	

CUMPLIMENTAR TANTOS BOLETINES COMO SEAN NECESARIO.

- El precio por acompañante es de 90 €. Suplemento de habitación individual 35 €. Las reservas de las plazas serán en firme desde el mismo momento que se reciba la transferencia o ingreso del importe(s) consignado(s), en la C/C. de la Delegación Territorial a la que pertenezca.

Andalucía

XXXVI CAMPEONATO ANDALUZ

PESCA AGUA-DULCE

Categoría LIGA CLUBES

Los Bermejales (Granada) 29 y 30 de noviembre de 2025

B A S E S

ORGANIZACIÓN

El XXXVI Campeonato de Andalucía de Pesca en Agua-Dulce, en sus categorías Liga de Clubes, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Territorial de Granada, supervisado por el Comité de la especialidad.

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Federación Española de Pesca y Casting.

NORMAS ESPECÍFICAS

Este Campeonato se desarrollará en el Río Guadalquivir en dos pruebas (mangas) de tres horas cada una, sobre la base del horario indicado en el Programa.

MODALIDAD. La modalidad de pesca para todas las pruebas es LIBRE. Cada deportista podrá optar por cualquier de las modalidades o estilos de PESCA AL COUP con carrete o sin él

SORTEO. El sorteo de puestos, se realizará en presencia de los Capitanes de Equipos participantes, al menos 180 minutos antes del comienzo de la competición.

NORMAS DE DESARROLLO. La duración de las mangas será de TRES horas de pesca hábil efectiva. Realizado el sorteo y entregada la documentación acreditativa al participante, podrá trasladarse al escenario de pesca y colocar todo su material dentro del puesto de pesca asignado, abandonando el mismo una vez realizada la introducción del material.

Se permite: a) Recibir ayuda, de otras personas, que en ningún momento podrán entrar en el puesto de pesca, en el transporte del material. b) Entregar cebo, a través del Control, hasta la primera señal de cebado. c) Mezclar y humedecer el engodo fuera del puesto de pesca.

No se permite: a) Montar el material fuera del puesto, ni introducirlo montado. b) Preparar el engodo en bolas fuera del puesto de pesca.

Al haber limitación de cebos y engodos, estos no podrán mezclarse entre sí, ni hacer bolas antes de ser supervisados por la Organización que, controlará 5 minutos después de la 2ª señal, la cantidad de cebo y engodo fijados.

CANTIDAD DE ENGODO:

- a) 17 litros. Los engodos totalmente mezclados, serán medidos cuando estén listos para su empleo (humedecidos, tamizados y no apelmazados) incluyendo tierra, grava, maíz, trigo, cañamón etc, o cualquier otro aditivo.

Los engodos deberán ser presentados al control en un recipiente graduado (cubo graduado).

- b) El tamizado de los engodos (con tamiz, cesta, y demás utensilios) así como la mezcla con batidor eléctrico, remojar con agua o cualquier otro líquido (tipo aditivo) de una u otra manera (mano, vaporizador, esponja, recipiente, etc. está prohibido después del control de cebos.

CANTIDAD DE CEBO: 3 litros por mangas, incluyendo como máximo ½ litro de ver de base o fougère. Los cebos ya formados serán medidos por Jueces-Organización.

- a) El empleo de pelotillas, bolas o cualquier otro producto aglomerado, está prohibido para el cebado y como cebo en el anzuelo.
- b) El pescador tendrá la obligación de presentar evidencia de las cantidades de cebo y engodo previstas en las Bases. En caso de incumplimiento y posterior reincidencia será sancionado con un puesto en la clasificación del sector.
- c) Las larvas para cebo (asticots, ver de vase, pinkis, etc...) deberán ser presentadas en una caja de medida oficial, sin aditivos de conservación y sin cinta adhesiva para mantener cerrada la tapadera.
- d) Los deportistas deberán estar obligatoriamente provistos de su propio cubo y cajas de medida oficial. En caso de incumplimiento en primera manga, tendrá opción a presentarlo en la segunda, de no ser así será descalificado.
- e) Cualquier deportista que después de pasado el control de cebos tenga en su poder más engodo o cebo del permitido en la convocatoria se le aplicará la sanción de puntuarle con los puestos del último clasificado más uno, en caso de tener constancia de que lo ha realizado desde la primera manga será descalificado.

Oída la **primera señal**, “**entrada a los puestos**” se podrá entrar en los puestos de pesca e iniciar la preparación del material deportivo; sondeo y medida de aguas, ensayo o pruebas de líneas y flotadores. A partir de este momento el deportista no podrá salir del puesto de pesca durante el tiempo de preparación.

Asimismo se permite la colocación de plataformas y otros elementos necesarios para una correcta utilización del material y desenvolvimiento en el puesto de pesca; para todo ello dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos.

Segunda señal “control de cebos y engodos” indica que faltan cinco minutos para el control de cebos, este se realizará 1 hora diez minutos antes del cebado intensivo.

Una vez realizada la inspección de cebos, engodos y rejón, este ya podrá introducirse en el agua.

La preparación de cebos, encolado de asticots y engodo en bolas.

Está totalmente prohibido la tenencia y recibir cualquier clase de cebo/engodo, excepto en caso de accidente, que se podría proporcionar cebo solamente para el anzuelo, previa autorización del Juez.

A la **tercera** señal, “**cebado intensivo**” diez minutos antes del inicio de la acción de pesca, los participantes podrán comenzar con el cebado intensivo (engodar y cebar) como estimen oportuno, dentro de los límites de sus puestos o la prolongación imaginaria de los mismos.

Se permite: El uso de la “copela” en el cebado siendo obligatorio desenchufar y el tirador o catapulta (ya durante toda la competición).

Solamente se autoriza el vaporizador sin aditivos para reacondicionar los cebos y engodos.

No se permite: Lanzar engodo o cebos con material de mantenimiento (cualquier tipo de cebadores, servidores, sobres biodegradables o cualquier otro sistema o artilugio no autorizado expresamente). Remojar con agua o cualquier otro aditivo los engodos.

La **cuarta señal**, “**comienzo de la competición**”.- Se iniciará la competición. A partir de esta señal, solamente se podrá cebar ligeramente y de forma discreta (pequeñas cantidades de cebo en bolas del tamaño de una nuez). Por cebado suave

se entiende usar y manipular el cebo con una sola mano, sin la ayuda de nada más, excepto de un tirachinas manejado con las dos. Se autoriza la utilización de pequeños recipientes para el remojo del cebo en el anzuelo

A partir de este momento está prohibido suministrar cualquier material a los deportistas a excepción de elementos rotos que puedan ser reemplazados, y ello siempre por medio del Juez y/o miembro del Comité Técnico, que podrá igualmente intervenir para ayudar en el desencajado de los elementos rotos que quedaron pegados entre sí.

La quinta señal, indicará que faltan cinco minutos para el final de la manga.

La sexta y última señal, dará por finalizada la manga o la competición. Toda pieza que no esté claramente fuera del agua no será válida. Los deportistas permanecerán en sus puestos, pudiendo iniciar ya la recogida del material deportivo.

Todas las señales acústicas que marquen las distintas etapas serán breves; en todos los casos debe tomarse como válido el inicio de la señal.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO.

1. Todo deportista puede utilizar el puesto de pesca asignado como estime conveniente, sin movimientos bruscos, de forma discreta, intentando pasar desapercibido.

2. Una vez dada la última señal, haya o no obtenido capturas, el deportista permanecerá en su puesto sin manipularlas hasta que el equipo de pesaje se haga cargo de su documentación, control y firma de conformidad del deportista en la plica. En caso de tener capturas, se apercibirá de la llegada de los Jueces-Organización para el pesaje, preparando su plica y su rejón por ahorro de tiempo.

En los Campeonatos de España y Concentraciones Nacionales, tras el pesaje las capturas susceptibles de ser devueltas al agua serán imperativamente devueltas al agua; a continuación el deportista actuará como testigo en el pesaje del siguiente deportista.

3. No se permite:

- a) La pesca al lanzado con señuelo o mosca, ni con pez vivo o muerto.
- b) La pesca a fondo con el lastre corrido o no.
- c) La pesca con cebos artificiales: Imitaciones de asticot, ver de vase.
- d) El uso de eco-sondas.
- e) La introducción en el rejón de cualquier tipo de peso adicional. Se autorizan lastres exteriores.

MATERIAL DE PESCA. CAÑAS. Solo se deberá tener **UNA CAÑA** en acción de pesca, cualquiera que sea la modalidad de pesca practicada, pudiendo disponer, como reserva, montadas o no, de cuantas considere oportuno, debiendo de adaptarse la longitud de las cañas a las siguientes normas:

Longitud de las cañas

Modalidad Masculina

PESCA AL COUP SIN CARRETE	Máximo 13,00 m
----------------------------------	-----------------------

CARRETES. De uso opcional, ya sea manual o automático, de bobina fija o giratoria.

LINEAS. De libre composición y sistema de unión.

APAREJO. El material de pesca autorizado deberá llevar obligatoriamente un flotador provisto de un anzuelo simple (una sola punta con arponcillo) sujetos a un ramal o línea.

Está prohibido: a) EL exceso de plomo (el lastre o plomo de la línea no deberá, pues, ser superior al permitido por el flotador considerado). b) La pesca con la línea a fondo, plomado con o sin flotador. c) El bajo de línea o el lastre montados en derivación. d) Cucharillas y moscas artificiales.

Está permitido: Aunque la plomada principal no debe reposar bajo ningún concepto en el fondo, no obstante está permitido que repose hasta un 10% del peso total del plomeado.

FLOTADORES. Se adaptarán a las siguientes normas: *Pesca a la Inglesa:* Fijación por un solo punto, fijo o deslizante. *Pesca al Coup:* Fijación por dos puntos. *Pesca a la boloñesa:* Fijación por dos puntos, fijos o deslizantes.

LASTRES. Queda prohibido la pesca a fondo. Se permite separar del lastre principal y tocar fondo un 10% del total de la plomada que permita el flotador y siempre que no impida la deriva del flotador por la corriente o viento.

PLATAFORMAS. Se permiten las plataformas con dimensiones de 1 m2. (1x1), y deberán instalarse en la línea recta fuera del agua. Se podrán instalar plataformas adicionales en línea con la principal, solo para portar material.

ELEMENTOS AUXILIARES. Son los tiradores o catapultas, las copelas, los rejones, las sacaderas o salabres, etc... El deportista podrá hacer uso de la sacadera o salabre como ayuda para la extracción de la pieza del agua. La acción será realizada por el propio deportista, sin recibir ayuda alguna. ~~Para utilizar la copela, previamente será preceptivo retirar la caña que estuviera en acción de pesca; para esta acción y la de sondeo deberá respetarse la longitud de las cañas.~~ Para utilizar la copela o mini copeela únicamente se podrá disponer de una caña en acción. Para la acción de cebado con copela o mini copela, así como la de sondeo deberá respetarse la longitud máxima de las cañas.

CEBOS. Se permite el uso de cebos naturales o de origen orgánico. Están prohibidos cebos constituidos por pescado muerto o vivo, así como huevas de peces. Los cebos destinados a anzuelo no podrán ser amasados, pero sí pinchados.

CAPTURAS.

Se estará a lo previsto en el Artículo 23 de las Normas Genéricas y en las disposiciones vigentes en materia de Pesca Continental por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma Andaluza respecto a especies, tallaje, cupos, cebos, etc.

1. Se considerarán como capturas válidas:

- a) Las especies objeto de pesca que alcancen la medida mínima establecida para cada una de ellas, y obtenidas en tiempo y forma válidos de competición.
- b) Aquellas piezas que una vez se dé la señal de finalización de la manga no estén claramente en contacto con en el agua.
- c) Los peces capturados por la boca.

2. No se considerarán válidas:

- a) Las capturas de las especies Cirulos, Pez Gato, en caso de capturas, estos serán sacrificados y depositado en contenedor de residuos, el alburno, puntuaran en la competición, pero no serán devueltos al agua, procediendo como en el caso anterior, las águilas, serán devueltas inmediatamente al agua.
- b) Aquellas que hayan sido obtenidas por métodos antideportivos y contrarios a lo establecido reglamentariamente. ~~("Pesca al robo" todos los peces que no sean cogido por la boca, deberán ser devuelto al agua)~~ El incumplimiento de la norma, dará lugar a la descalificación del deportista.
- c) Las que hayan invadido el puesto adyacente, cruzándose con las líneas de los deportistas contiguos. (Estas serán devueltas inmediatamente al agua; en caso de ser introducidas en el rejón, se descontará la pieza mayor).
- d) Cuando dos deportistas tengan capturas y crucen las líneas, ambas piezas serán nulas
- e) Las especies expresamente excluidas en las Bases de la Convocatoria.

3. La presentación al pesaje, por parte de un deportista, de capturas no válidas o visiblemente deterioradas, faculta al Juez o Jueces de la competición la descalificación de las piezas y anularle la puntuación de las mismas en el Sector. Ésta puntuación será descontada de la obtenida por las piezas consideradas válidas.

CLASIFICACIONES. La puntuación asignada para clasificar los resultados, será de **UN PUNTO por GRAMO.**

Se hará una clasificación independiente en cada una de las zonas y fases en que se divide la competición.

La CLASIFICACION EN LIGA DE CLUBES

- 1.- El número de participantes por cada equipo será de cinco deportistas.
- 2.- En la Liga de Clubes de Agua Dulce no es preceptivo efectuar Clasificación Individual final
- 3.- La Clasificación en Liga Clubes parte de la Clasificación Individual por sectores.
- 4.- A continuación se procederá en cada Manga o jornada a la suma de los puestos obtenidos por los cinco miembros de cada Equipo-Club (los "ceros" y los desempates ya se resolvieron en los sectores).
- 5.- Seguidamente se procederá a la suma de puestos de Sector de los componentes de cada Equipo-Club en cada Manga y a ordenar estas sumas de menor a mayor.
- 4.- **Desempates.**- En caso de empate en alguna de estas sumas de puestos se resuelve por el orden de los criterios siguientes.

- a) Se clasifica antes el Equipo-Club que haya obtenido mayor número de puntos-gramos en la suma de todas las Mangas de sus cinco deportistas integrantes.
- b) De persistir el empate, se clasifica antes el Equipo-Club que haya obtenido el mayor número de puntos-gramos por parte de cualquiera de sus miembros en su mejor Manga.
- c) Por Sorteo.

Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la F.A.P. D.

La zona de pesca debe quedar limpia, sería motivo de descalificación el caso contrario.

Los clasificados 1º y 2º, serán los que participen en representación de la Federación Andaluza para el Campeonato de España de Pesca Agua-Dulce Liga de Clubes de 2026.

NOTA

NOTA IMPORTANTE: LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION INCLUSIVE LA ENTREGA DE TROFEOS, SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS. CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION, DEBERÁ INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIENTEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D. CON AL MENOS CINCO DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION JUSTIFICANDO LA CAUSA.

QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO INTRODUCIR CEBOS Y ENGODOS EN LAS HABITACIONES DEL HOTEL. SERÁ MOTIVO DE APERTURA DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO, MÁS CORRER CON LOS GASTOS QUE OCASIONEN EN LA HABITACIÓN.

NOTA:

El no tener en posesión las licencias, administrativa y federativa, no podrá participar, con la consecuente apertura de expediente disciplinario.

NOTA IMPORTANTE: TODOS LOS PARTICIPANTES Y ACOMPAÑANTES, DEBEN PRESENTAR DEVIDAMENTE RELLENO Y FIRMADO EL ANEXO V (FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL) AL MOMENTO DE SU LLEGADA A LA COMPETICIÓN.

PROGRAMA

SÁBADO, 29 DE NOVIEMBRE 2025

09,00 horas Reunión de participantes. Comprobación de lista de participantes en el escenario, recogida de plicas.

PRIMERA MANGA

09,30 horas PRIMERA SEÑAL. Entrada en los puestos
10,05 horas SEGUNDA SEÑAL. Indica que falta 5 minutos para el control de cebos
11,20 horas TERCERA SEÑAL. Cebado intensivo.
11,30 horas CUARTA SEÑAL. Comienzo de la competición.
14,25 horas QUINTA SEÑAL. Faltan 5 minutos para la finalización.
14,30 horas SEXTA SEÑAL. Fin de la manga, pesaje y clasificación.

15,00 horas Entrega de bolsas picnic.
20,00 horas Reunión de capitanes y sorteo de la segunda manga.
21,30 horas Cena en el Hotel

DOMINGO, 30 DE NOVIEMBRE 2025

06,00 horas Desayuno en el Hotel.

SEGUNDA MANGA

08,00 horas PRIMERA SEÑAL. Entrada en los puestos
08,35 horas SEGUNDA SEÑAL. Indica que falta 5 minutos para el control de cebos
09,50 horas TERCERA SEÑAL. Cebado intensivo.
10,00 horas CUARTA SEÑAL. Comienzo de la competición.
12,55 horas QUINTA SEÑAL. Faltan 5 minutos para la finalización.
13,00 horas SEXTA SEÑAL. Fin de la manga, pesaje y clasificación..
14,00 horas Clasificación provisional.
14,30 horas Comida de clausura y entrega de premios

DESPEDIDA Y FELIZ VIAJE DE REGRESO



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

C/ Diego Fernández herra, 19 – 2º B

11401 Jerez de la Frontera

E-mail – federación@fapd.org

Teléfono 956 18 75 85

Fax 956 18 75 86

EL JURADO SERÁ DESIGNADO EN LA REUNIÓN DE CAPITANES

JURADO y COMITÉ de COMPETICIÓN

Presidente: D. José Luis Ganfornina Márquez

Federación Andaluza de Pesca Deportiva

Vicepresidentes: D.

Secretario: D. Francisco Hernández Fernández

Delegado Provincial de la FAPD por Granada

Vocal: Los designados en la reunión de Capitanes

Juez: El designado por el Comité de Jueces

Andalucía



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

C/ Diego Fernández herra, 19 – 2º B

11401 Jerez de la Frontera

E-mail – federación@fapd.org

Teléfono 956 18 75 85

Fax 956 18 75 86

PARTICIPACIÓN

CÁDIZ	1 EQUIPO
CÓRDOBA	2 EQUIPOS
GRANADA	1 EQUIPO
JAÉN	2 EQUIPOS
MÁLAGA	1 EQUIPO
SEVILLA	3 EQUIPOS

Participación prepago: Se designarán según capacidad del escenario.

José Luis Ganfornina Márquez
Presidente de la F.A.P.D.



Andalucía

ZONA DE PESCA



ACCESO A LA ZONA DE PESCA

